

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA****Delegación Territorial de Álava****Revisión salarial 2020 del convenio colectivo de la empresa Giroa, SAU**

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2020 del convenio colectivo de la empresa Giroa, SAU. Código convenio 01100881012019.

ANTECEDENTES

El día 26 de junio de 2020 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora suscrito por la representación empresarial y la representación social en la mesa negociadora, el día 5 de mayo de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el art. 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h del Decreto 84/2017, de 11 de abril (BOPV de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la comisión negociadora del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 6 de julio de 2020

La Delegada Territorial de Álava
CARMEN DE CELIS CUEVAS

Acta de acuerdo de la revisión salarial correspondiente al año 2020 del convenio colectivo del centro de trabajo de la empresa Giroa, SAU en la provincia de Álava

En Miñano, el día 5 de mayo de 2020, se reúnen los representantes de la Dirección de Giroa, SAU (en lo sucesivo Giroa o la compañía) y los representación legal de los trabajadores y trabajadoras del centro de trabajo que esta empresa tiene en la provincia de Álava.

Reconociéndose ambas partes mutuamente como interlocutores válidos y con representación suficiente,

Manifiestan y acuerdan

Primero. Revisar las tablas salariales del I convenio colectivo de la empresa Giroa, SAU en su centro de trabajo de la provincia de Álava, correspondientes al año 2020 en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de dicho convenio.

De acuerdo con lo anterior, la subida de las tablas, que se relacionan en el anexo I del presente acuerdo, se concreta en un 1,04 por ciento sobre salario base.

Segundo. Concretar las cuantías del bonus no consolidable en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del convenio colectivo, que se relacionan en el anexo II del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad se da por finalizada la reunión, levantando la presente acta de acuerdo.

Anexo I

Tablas salariales Álava 2020

7	Directores/as			
6	Delegado/a, Gerente			
GRUPO PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL: PUESTOS	SALARIO BASE	COMPLEMENTO AD PERSONAM	TOTAL
5A	Personal técnico especialista de estudios	25.488,21 €	72,55 €	25.560,76 €
5B	Personal técnico de estudios, jefe/a de obra, jefe/a de sector	22.297,11 €		22.297,11 €
4A	Jefe/a de administración, jefe/a de equipo, encargado/a, técnicos/as de sistemas	21.154,33 €	707,43 €	21.861,76 €
4B	Personal técnico de montaje, técnico de mantenimiento, técnico administrativo	19.105,98 €	2.221,60 €	21.327,58 €
4C	Personal técnico de montaje de segunda, técnico de mantenimiento de segunda, técnico administrativo de segunda	17.963,45 €	1.568,47 €	19.531,92 €
4D	Operario/ auxiliar de servicios, operario/auxiliar de montaje, auxiliar administrativo	15.713,45 €	2.030,72 €	17.744,17 €

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL: PUESTOS	SUBIDA AÑO
5A	Personal técnico especialista de estudios	262,35 €
5B	Personal técnico de estudios, Jefe de obra, Jefe de Sector	229,50 €
4A	Jefe/a de Administración, Jefe/a de equipo, encargado, técnicos de sistemas	217,74 €
4B	Personal técnico de montaje, técnico de mantenimiento, técnico administrativo	196,66 €
4C	Personal técnico de montaje de segunda, técnico de mantenimiento de segunda, técnico administrativo de segunda	184,90 €
4D	Operario/ auxiliar de servicios, operario/auxiliar de montaje, auxiliar administrativo	161,74 €

Anexo II

Resumen bonus por sector y categoría

SECTOR	DESCRIPCIÓN	% BONUS	CATEGORÍA					
			5A	5B	4A	4B	4C	4D
EGOV00	Delegación	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGOV01	Ayto	0,66%	166,49	145,65	138,18	124,80	117,34	102,64
EGOV02	Aguas+cerrados	0,73%	184,15	161,09	152,84	138,04	129,78	113,53
EGOV03	P1	0,84%	211,90	185,37	175,87	158,84	149,34	130,63
EGOV04	Obras	0,40%	100,90	88,27	83,75	75,64	71,11	62,21
EGOV06	P1	0,08%	20,18	17,65	16,75	15,13	14,22	12,44
EGOV07	Difusos	0,82%	206,85	180,95	171,68	155,06	145,78	127,52
EGOV09	Oficina técnica obras	0,40%	100,90	88,27	83,75	75,64	71,11	62,21
EGOV10	Guardias	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGOV11	Jefes/as obra	0,40%	100,90	88,27	83,75	75,64	71,11	62,21
EGG320	Oficina técnica explotación	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGG901	Hubgrade	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGG903	Oftec estructura	0,40%	100,90	88,27	83,75	75,64	71,11	62,21
EGG904	Pem	0,40%	100,90	88,27	83,75	75,64	71,11	62,21
EGG905	Legionela	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGG908	Q&s	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44
EGG909	Prisma	0,17%	42,88	37,51	35,59	32,15	30,22	26,44